

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Sección Segunda – Subsección “E”

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 25000-23-25-000-2011-00896-01
Demandante: Jesús Alejandro Moreno Bohorquez
Demandado: Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Consejo de Estado en providencia del 6 de agosto de 2020¹, que confirmó parcialmente la sentencia proferida el 19 de octubre de 2017² por la Subsección E de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, por medio de la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Por Secretaría de la Subsección, liquidar los gastos del proceso y devolver el remanente si hubiere lugar a ello.

Archívese el presente proceso.

Notifíquese y cúmplase

Ramiro Ignacio Dueñas Rugnon
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	
SECCIÓN SEGUNDA (2)	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO #03	
El auto anterior se notifica a las partes por ESTADO	
del	05 MAR 2021
Oficial mayor	

¹ Folios 253 a 262.

² Folios 202 a 213.

1971

1971 * 21 * 1971
